



## CONTRATO DGV/LS/005/18

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR EL C. MTRO. ERNESTO IBARRA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S. A. DE C. V. REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL C. JORGE ALBERTO ZETINA MENCHI, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL COLEGIO” Y “EL PROVEEDOR” RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

- a) El día 4 de abril de 2018, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, a través de la Subcoordinación Administrativa, remitió invitaciones y bases a las empresas **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., RM SERVICOM, S.A. DE C.V., ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S. A. DE C. V. Y PAU DIGITAL, S.A. DE C.V.,** para participar en la Licitación Simplificada número **LS-104S80823-005-18, “PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”.**
- b) De conformidad con la licitación y bases de participación, se estableció la fecha para el acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del día 11 de abril de 2018.
- c) El día 12 de abril de 2018, se dio la notificación del fallo correspondiente en el que resulto adjudicada la empresa **RM SERVICOM, S.A. DE C.V.**
- d) El día 13 de abril del 2018, se cancela la adjudicación a la empresa **RM SERVICOM, S.A. DE C.V.,** debido a que no cumplió con la entrega de las constancias de no adeudo emitidas por la Secretaría de Finanzas y Planeación y del Servicio de Administración Tributaria, a la firma del contrato, con fundamento en el Artículo 9-Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz, en la Cláusula sexta fracción m de acuerdo a las bases de la licitación y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación.
- e) Por lo que de acuerdo a la cláusula tercera del fallo se adjudica a la segunda mejor opción debido a que no excede el diez por ciento en relación al precio, se dio la notificación del fallo correspondiente en el que resulto adjudicada la empresa **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S. A. DE C. V.**

### DECLARACIONES:

1. “**EL COLEGIO**” declara que:

**1.1** Que está facultado para celebrar el presente contrato **DGV/LS/005/18,** con fundamento en los artículos 1º fracciones 1, 9, 10 y 16, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 54, 56, 57, 58, 61, 65, 72, 73 y demás relativos y aplicables de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Correspondiente al ejercicio fiscal 2018; y los artículos 6 fracción XX y 18 fracciones XVII y XIX del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.

**1.2** Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado por Decreto del Gobierno del Estado de Veracruz con fecha 18 de agosto del 2000; cuyo propósito es contribuir al desarrollo estatal y municipal mediante la



formación de personal calificado de nivel profesional técnico con los estudios complementarios para el acceso a nivel superior y la capacitación laboral, conforme a los requerimientos y necesidades del Sector Productivo y la Superación Profesional del Individuo.

**1.3** Que comparece en este acto representado por el **Maestro Ernesto Ibarra Gómez**, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, quien cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato y obligarse a su cumplimiento, en términos de las facultades que le fueron conferidas como tal mediante nombramiento de fecha 15 de Diciembre del 2016, expedido a su favor por el **Licenciado Miguel Ángel Yunes Linares**, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz-Llave.

**1.4** Que tiene establecido su domicilio en la calle **FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA NÚMERO 37, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, CÓDIGO POSTAL 91070, DE LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, VER.**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

**1.5** Cuenta con los recursos económicos para cubrir las erogaciones que se deriven de las obligaciones contraídas en el presente documento.

**1.6** Cuenta con registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con número **CEP0008295R6**.

## **2. “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:**

**2.1** Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, establecida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con copia del instrumento notarial número cuarenta y un mil setecientos sesenta y uno de fecha cinco de noviembre del año dos mil trece, pasado ante la fe del Licenciado Isidro Cornelio Pérez, Notario Titular en funciones de la notaria número catorce de la undécima demarcación notarial y del patrimonio federal con cabecera y residencia en la ciudad de Xalapa, Ver., denominada comercialmente **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S. A. DE C. V.**

Es una Persona Moral con actividad empresarial, conforme a las Leyes Mexicanas, como lo acredita con la copia de alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

**2.2.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, tener amplias facultades para suscribir el presente contrato y responder de todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento.

**2.3.** Declara tener capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones de calidad y económicas para obligarse a proporcionar el **“MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, descritos en las bases de licitación y en el anexo del contrato **DGV/LS/005/18** el cual forma parte integral del presente contrato.

**2.4** Cuenta con registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con **ZAE131105JW1**.

**2.5** Tiene establecido su domicilio en la **AVENIDA ENRIQUE C REBSAMEN No. 627, DE LA COLONIA BELLA VISTA, CÓDIGO POSTAL 91090 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales derivados del presente contrato.

**2.6** Que conoce plenamente las características de los **“MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”** que se describe en las bases de la licitación, así como en el anexo del contrato **DGV/LS/005/18** el cual forma parte integral de este contrato, por



lo que manifiesta que dispone de los elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato.

Estando de acuerdo las partes en el contenido de las anteriores declaraciones, lo formalizan al tenor de las siguientes:

## CLAU S U L A S

**PRIMERA.** “EL COLEGIO” encomienda a “EL PROVEEDOR” los “MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”, a precio fijo que se especifican en las bases de la licitación y en el anexo del contrato **DGV/LS/005/18** el cual forma parte integral de este contrato.

**SEGUNDA.-** Ambas partes convienen en el pago, objeto del presente contrato, por un importe de **\$1,646,805.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) CON UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$263,488.80 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), SIENDO UN TOTAL DE \$1,910,293.80 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.). FORMA DE PAGO.-** Ambas partes convienen en que la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”, objeto del presente contrato, se pagara una vez recibida la factura debidamente requisitada y a entera satisfacción por parte del Colegio, mediante transferencia electrónica a la cuenta **65-50498928-9** con clabe interbancaria **014840655049892896** del banco **SANTANDER** sucursal **4944** a nombre de **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S. A. DE C. V.** La factura debe de emitirse a nombre del **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, con RFC **CEP0008295R6** y domicilio fiscal en la calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Ver.

**TERCERA.** “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar los “MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”, que se describen en el anexo del presente contrato **DGV/LS/005/18** el cual forma parte integral de este contrato.

**CUARTA.** “EL PROVEEDOR” deberá cumplir con los “MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ” estipulada y no podrá ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones que adquiere a la firma del presente contrato y a no incrementar por ningún motivo el costo total del mismo, en caso de contravención a lo establecido, “EL COLEGIO” dará por terminado los efectos del presente contrato sin responsabilidad para ella y lo reasignara en forma inmediata a otro proveedor.

**QUINTA.-** “EL PROVEEDOR” como empresario del personal que utilice con motivo de la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ” contratadas, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se susciten con motivo de este contrato.



**SÉXTA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar los **“MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en las bases de la licitación simplificada **LS-104S80823-005-18**, así como en el anexo del contrato **DGV/LS/005/18** el cual forma parte integral de este contrato y a responder por cuenta y riesgo por daños y perjuicios que por insolvencia o negligencia que por su parte, se llegue a causar a **“EL COLEGIO”** o a terceros.

**SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR”** será el único responsable de proporcionar los **“MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, y por lo tanto deberá sujetarse a todos los reglamentos, ordenamientos y pliego de consignas de las autoridades competentes en la materia.

**OCTAVA.- “EL PROVEEDOR”** se responsabiliza totalmente de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, de patentes o marcas eximiendo de esta a **“EL COLEGIO”**.

**NOVENA.- PENA CONVENCIONAL.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a pagar a él **“EL COLEGIO”**, como pena convencional **EL TRES AL MILLAR** por cada día de atraso en la entrega de los **“MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”** objeto del presente contrato o en la entrega de la póliza de fianza de cumplimiento de contrato, mismos que será calculado sobre el monto de los mismo que no sean proporcionados en tiempo, forma y con la calidad requerida; efectuándose el descuento que resulte al momento de efectuarse el pago del presente a la entrega de la póliza de fianza de cumplimiento de contrato, mismo que será calculado sobre el monto total a pagar señalado en la cláusula segunda, importe que será descontado al momento de efectuarse el pago conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en su caso se procederá a hacer efectiva la póliza de fianza respectiva.

El monto de aplicación de la penalidad antes señalada a **“EL PROVEEDOR”**, no excederá el monto de la fianza de cumplimiento de este instrumento.

**DECIMA.-** Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos o pedidos correspondientes, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar una fianza expedida por Institución Mexicana para operar en la Republica a favor de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de cumplimiento por el importe de: **\$164,680.50 (Ciento cincuenta y siete mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)**, equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto sin incluir el Impuesto al Valor Agregado de este contrato adjudicado en la Licitación Simplificada referida en el antecedente a) del presente, para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

b).- Se deberá de comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **“EL COLEGIO”** el cumplimiento del contrato, inclusive las cláusulas penales.



c).- Dicha Fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y por un año más de la fecha en que se reciba de conformidad los bienes materia del mismo y solo podrá cancelarse por orden escrita de la Secretaria de Finanzas y Planeación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

d).- La afianzadora acepta plenamente que la fianza seguirá vigente aun el caso de que se le conceda a **“EL PROVEEDOR”** prorrogas en los mismos términos y plazos, sin necesidad de hacerlo constar por escrito.

e).- La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para hacer efectiva la fianza.

**DECIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- EL COLEGIO**, podrá en cualquier momento de rescindir este contrato cuando **“EL PROVEEDOR”**, no cumpla con proporcionar los **“MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”** de conformidad con lo estipulado en las bases de la licitación. En general por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, o de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

**DECIMA SEGUNDA.-** Las partes se reconocen mutua y recíprocamente, la personalidad con que se ostentan en este acto y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

**DECIMA TERCERA.-** Las partes que en este presente contrato, no existe error, dolo o mala fe ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo y lugar y bajo las condiciones pactadas.

**DÉCIMA CUARTA. JURIDICCION.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de las leyes y tribunales del fuero común con residencia en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Ver., por lo que **“EL PROVEEDOR”** renuncia al fuero que por razón del domicilio presente o futuro pudiera adquirir.

Las partes enteradas del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento, lo firman el día doce del mes de abril del año dos mil dieciocho en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz.

**POR “EL COLEGIO”**

**POR “EL PROVEEDOR”**

**MTRO. ERNESTO IBARRA GÓMEZ**  
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE  
EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ

**JORGE ALBERTO ZETINA MENCHI**  
ZEJA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

**Aviso de Privacidad Simplificado del Padrón de Proveedores del Colegio**

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de las Solicitudes de Información a través de <http://www.conalepveracruz.edu.mx/inicio/> sección Avisos de Privacidad.



**ANEXO CONTRATO DGV/LS/005/18  
DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104S80823-0005-18 PARA LA ADQUISICIÓN DE  
MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES  
INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO  
DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

No.	Clave de Informática	REQUERIMIENTO DE INSUMOS DE COMPUTO				Total	Importe
		Insumo	Equipo compatible	Marca	Medida		
<b>TONER:</b>							
1	INFT01	CE285A	HP LaserJet P1102W	Ecocompu	Pieza	100	\$91,000.00
2	INFT02	CE505X	HP LaserJet P2055dn	Ecocompu	Pieza	45	\$90,000.00
3	INFT03	Q2610A	HP Laser Jet 2300	Ecocompu	Pieza	8	\$18,480.00
4	INFT04	Q6511A	HP LaserJet 2400, 2420DN	Ecocompu	Pieza	15	\$37,650.00
5	INFT05	CB436A	HP LaserJet P1505	Ecocompu	Pieza	18	\$16,020.00
6	INFT06	Q7551A	HP LaserJet P3005dn	Ecocompu	Pieza	14	\$32,200.00
7	INFT07	Q7553A	HP LaserJet P2015	Ecocompu	Pieza	2	\$4,400.00
8	INFT08	CE255A	HP LaserJet Enterprise P3015d	Ecocompu	Pieza	50	\$88,950.00
9	INFT09	CE278A	HP LaserJet Pro P1606dn	Ecocompu	Pieza	20	\$18,000.00
10	INFT10	Q2612A	HP LaserJet M1005 MFP / 1022	Ecocompu	Pieza	3	\$2,700.00
11	INFT11	CF280X	HP LaserJet Pro 400 MFP M425dn	Ecocompu	Pieza	100	\$190,000.00
12	INFT12	CF210A (Negro)	HP LaserJet Pro 200 color MFP M276nw	Ecocompu	Pieza	9	\$9,000.00
13	INFT13	CF211A (Cian)	HP LaserJet Pro 200 color MFP M276nw	Ecocompu	Pieza	9	\$7,425.00
14	INFT14	CF212A (Amarillo)	HP LaserJet Pro 200 color MFP M276nw	Ecocompu	Pieza	9	\$7,425.00
15	INFT15	CF213A (Magenta)	HP LaserJet Pro 200 color MFP M276nw	Ecocompu	Pieza	9	\$7,425.00
16	INFT16	CE400A (Negro)	HP LaserJet Enterprise 500 color M551n	Ecocompu	Pieza	45	\$139,500.00
17	INFT17	CE401A (Cian)	HP LaserJet Enterprise 500 color M551n	Ecocompu	Pieza	35	\$94,500.00
18	INFT18	CE402A (Amarillo)	HP LaserJet Enterprise 500 color M551n	Ecocompu	Pieza	34	\$91,800.00
19	INFT19	CE403A (Magenta)	HP LaserJet Enterprise 500 color M551n	Ecocompu	Pieza	30	\$81,000.00
20	INFT20	CC530A (Negro)	HP Color LaserJet CM2320 MFP / CP2025dn	Ecocompu	Pieza	10	\$11,000.00
21	INFT21	CC531A (Cian)	HP Color LaserJet CM2320 MFP / CP2025dn	Ecocompu	Pieza	10	\$10,100.00
22	INFT22	CC532A (Amarillo)	HP Color LaserJet CM2320 MFP / CP2025dn	Ecocompu	Pieza	10	\$10,100.00
23	INFT23	CC533A (Magenta)	HP Color LaserJet CM2320 MFP / CP2025dn	Ecocompu	Pieza	10	\$10,100.00
28	INFT28	CB540A (Negro)	HP Color LaserJet CP1215	Ecocompu	Pieza	0	\$0
29	INFT29	CB541A (Cian)	HP Color LaserJet CP1215	Ecocompu	Pieza	1	\$1,010.00
30	INFT30	CB542A (Amarillo)	HP Color LaserJet CP1215	Ecocompu	Pieza	5	\$5,050.00
31	INFT31	CB543A (Magenta)	HP Color LaserJet CP1215	Ecocompu	Pieza	3	\$3,030.00
32	INFT32	Q6000A (Negro)	HP Color LaserJet 2600n	Ecocompu	Pieza	3	\$3,930.00
33	INFT33	Q6001A (Cian)	HP Color LaserJet 2600n	Ecocompu	Pieza	3	\$3,930.00
34	INFT34	Q6002A (Amarillo)	HP Color LaserJet 2600n	Ecocompu	Pieza	3	\$3,930.00
35	INFT35	Q6003A (Magenta)	HP Color LaserJet 2600n	Ecocompu	Pieza	5	\$6,550.00
36	INFT36	Canon Mod 120	Canon ImageCLASS D1320	Ecocompu	Pieza	10	\$19,000.00
37	INFT37	TK-172	Kyocera Ecosys FS-1370DN	Ecocompu	Pieza	15	\$15,900.00
38	INFT38	CF401A (Negro)	HP Modelo LaserJet Pro M277dw	Ecocompu	Pieza	42	\$58,800.00
39	INFT39	CF405A (Cian)	HP Modelo LaserJet Pro M277dw	Ecocompu	Pieza	32	\$44,800.00
40	INFT40	CF403A (Amarillo)	HP Modelo LaserJet Pro M277dw	Ecocompu	Pieza	32	\$44,800.00
41	INFT41	CF404A (Magenta)	HP Modelo LaserJet Pro M277dw	Ecocompu	Pieza	32	\$44,800.00
42	INFT42	E260A11L	Lexmark	Ecocompu	Pieza	15	\$46,500.00
43	INFT43	CF287A	HP LaserJet Pro M501	Ecocompu	Pieza	4	\$13,200.00
<b>CARTUCHOS DE TINTA:</b>							
44	INFR01	PG-40 (Negro)	Canon Pixma ip1200	Canon	Pieza	10	\$8,000.00
45	INFR02	CL-41 (Tricolor)	Canon Pixma ip1200	Canon	Pieza	14	\$15,400.00
46	INFR03	T063120 (Negro)	Epson CX-4700 Multifuncional	Ecocompu	Pieza	5	\$1,500.00
47	INFR04	T063220 (Cyan)	Epson CX-4700 Multifuncional	Ecocompu	Pieza	6	\$1,800.00
48	INFR05	T063320 (Magenta)	Epson CX-4700 Multifuncional	Ecocompu	Pieza	6	\$1,800.00
49	INFR06	T063420 (Amarillo)	Epson CX-4700 Multifuncional	Ecocompu	Pieza	6	\$1,800.00
50	INFR07	T1321 (Negro)	Epson Stylus TX120 (Multifuncional), TX130, T22, TX420	Ecocompu	Pieza	10	\$3,000.00
51	INFR08	T1332 (Cian)	Epson Stylus TX120 (Multifuncional), TX130, T22, TX420	Ecocompu	Pieza	10	\$3,000.00
52	INFR09	T1333 (Magenta)	Epson Stylus TX120 (Multifuncional), TX130, T22, TX420	Ecocompu	Pieza	10	\$3,000.00
53	INFR10	T1334 (Amarillo)	Epson Stylus TX120 (Multifuncional), TX130, T22, TX420	Ecocompu	Pieza	10	\$3,000.00
54	INFR11	T133 (Negro) 133 o 138	Epson Stylus TX420 (Multifuncional)	Ecocompu	Pieza	10	\$3,000.00
55	INFR12	C9351AL (Negro)	HP Deskjet 3940, F4180, PSC 1410	Ecocompu	Pieza	12	\$4,200.00
56	INFR13	C9352AL (Color)	HP Deskjet 3940, F4180, PSC 1410	Ecocompu	Pieza	12	\$4,200.00
57	INFR14	CN045A (Negro)	HP Officejet Pro 8600	Ecocompu	Pieza	4	\$3,200.00
58	INFR15	CN046A (Cian)	HP Officejet Pro 8600	Ecocompu	Pieza	4	\$3,200.00
59	INFR16	CN047A (Amarillo)	HP Officejet Pro 8600	Ecocompu	Pieza	4	\$3,200.00
60	INFR17	CN048A (Magenta)	HP Officejet Pro 8600	Ecocompu	Pieza	4	\$3,200.00
61	INFR18	664 (Negro)	HP Deskjet Ink Advantage 2136	Ecocompu	Pieza	9	\$3,150.00
62	INFR19	664 (Tricolor)	HP Deskjet Ink Advantage 2136	Ecocompu	Pieza	9	\$2,880.00
63	INFR20	662 (Negro)	HP Deskjet 1515 Link Advantage	Ecocompu	Pieza	8	\$2,560.00
64	INFR21	662 (Tricolor)	HP Deskjet 1515 Link Advantage	Ecocompu	Pieza	8	\$2,560.00
<b>KIT DE LIMPIEZA:</b>							



68	INFK01	Limpiador de Unidad de CD-ROM	Mitzu	Pieza	50	\$3,000.00
69	INFK02	Bote de Aire Comprimido	TEK	Pieza	50	\$3,000.00
70	INFK03	Bote de Espuma Limpiadora Antiestática (Externa)	Vorago	Pieza	50	\$3,750.00
71	INFK04	Bote limpiador y desengrasador de tarjetas y componentes electronicos (Interno)	Silimex	Pieza	30	\$7,800.00
72	INFK05	Limpiador de Monitor LCD con Paño	Mitzu	Pieza	5	\$1,100.00
<b>VARIOS:</b>						
73	INJV01	Evolis Cleaning Kit A5011	Evolis	Pieza	3	\$3,000.00
74	INJV02	Kit de Limpieza Evolis UltraClean A5002	Evolis	Pieza	3	\$4,800.00
75	INJV03	Tarjeta de PVC Blanca tamaño CR-80 de 0.030 mm de grosor C/100	Zebra	Pieza	9000	\$27,000.00
76	INJV04	Cinta de 5 paneles YMCKO, 200 impresiones para impresora Evolis Mod. Dualys	Evolis	Pieza	30	\$72,000.00
77	INJV05	Cinta holográfica genérica Optoseal P/N: R4001, 350 impresiones para impresora Evolis Mod. Dualys	Ribbon	Pieza	20	\$56,000.00
86	INJV06	Pánel para firma adhesivos	Evolis	Pieza	2	\$3,700.00
SUBTOTAL						\$1,646,805.00
I.V.A.						\$263,488.80
TOTAL						\$1,910,293.80

## CONDICIONES:

I) **Plazo de entrega:** dentro de los 20 días hábiles posteriores a la realización del pedido o firma del contrato por parte de la Dirección General del Colegio.

II) **Lugar de entrega** en el área de Informática de la Dirección General del Colegio (ubicadas en Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, Xalapa, Veracruz) en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. El tipo de transporte a utilizar será a criterio del licitante por su cuenta y riesgo pero los bienes objeto de la presente licitación deberán asegurarse hasta su destino final sin costo adicional para la Convocante.

III) **Pago:** se pagará en moneda nacional contra factura emitida por concepto de dicha adquisición y conforme a las disposiciones fiscales, a través de transferencia electrónica, previa entrega a satisfacción de la convocante de los materiales y de la factura correspondiente.

IV) **Crédito:** a 15 días naturales después de la presentación de la factura en las oficinas de la Dirección General del Colegio (ubicadas en Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, Xalapa, Veracruz).

V) **Facturación:** a nombre del **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, con RFC CEP000829 5R6 y domicilio fiscal en la calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Ver.

VI) **Sostenimiento de precios:** por un término de 30 días naturales después de celebrada la junta de presentación y apertura de propuestas **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

VII) **Garantía de los Bienes:** Garantizar los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto por el término de seis meses, contado a partir de la recepción de los materiales, en donde se compromete a llevar a cabo el cambio de los bienes que se encuentren en las situaciones antes descritas en un término no mayor a 72 hrs a partir de la recepción de la solicitud por parte de la Dirección Estatal del Colegio.